

URGENCIA MATERNIDAD IMPLEMENTA BUENAS PRÁCTICAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA

A partir de enero, y bajo las directrices del Ministerio de Salud y de la Unidad de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (UPC-IAAS) del HCSBA, el equipo de Urgencia de Maternidad ha implementado estrategias para organizar a sus funcionarios y poder brindar una atención segura a las pacientes que acuden al servicio día a día.

Una de las medidas es la creación de un equipo de cuatro “matrones monitores COVID-19” por turno, quienes están a cargo de recibir a las pacientes con síntomas respiratorios y velar por que se respete el flujo de atención; mantenerse actualizados sobre normativas ministeriales y protocolos de IAAS del establecimiento; realizar capacitaciones a todo el personal de la Urgencia Maternidad (médicos, matronas, técnicos y auxiliares de servicio); y, en conjunto con el jefe de turno, organizar los simulacros de pacientes COVID en trabajo de parto avanzado y cesárea de urgencia, haciendo hincapié en el cumplimiento del uso de elementos de protección personal.



Por su parte, debido a la restricción de acompañamiento durante el parto, se habilitó un buzón de mensajería para que las pacientes escriban mensajes a sus acompañantes que se encuentran en sala de espera. Esto se suma a la activación de un correo institucional que sirve de canal directo para los familiares de las púerperas, quienes reciben novedades y fotografías del recién nacido mientras se encuentra en el hospital.

DIFERENCIAS ENTRE MASCARILLAS

MASCARILLA QUIRÚRGICA



- DEBE USARSE POR EL PERSONAL CLÍNICO CUANDO ATIENDE DIRECTAMENTE A PACIENTES Y NO PUEDE MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA DE 1 METRO
- LA DURACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA ES DE 4 A 6 HORAS A MENOS QUE SE HUMEDEZCA, SE ENSUCIE O SE DETERIORE. EVITE TOCARSELA Y BAJARLA AL CUELLO.

OTRAS MASCARILLAS



- USO OBLIGATORIO EN LUGARES CON 10 Ó MÁS PERSONAS EN ESPACIOS CERRADOS
- ESTA INDICACIÓN SE SUMA A LA OBLIGATORIEDAD DE USAR MASCARILLAS EN TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO REMUNERADO QUE ENTRÓ EN VIGENCIA EL 8 DE ABRIL.